



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Cesáreo Fajardo Heras.

#### **Teniente-Alcalde:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Domínguez

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. Esther Salazar Mesto,

#### **Secretario:**

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas del día dos de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

### **PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria, y sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad.

### **PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Consejería de Educación y Juventud, concediendo una subvención por importe de 3.622,47 €, para equipamiento juvenil
- Convenio con la Consejería de Transportes para el desarrollo del proyecto Sierra Norte, Punto Activa dentro del Programa de Colaboración en proyectos de actividad física y salud.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 7.816,18 €, para el mantenimiento de empleo en las agrupaciones municipales en Sierra Norte.



## Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo la subvención de gastos corrientes del PIR 2016-2019, por un importe de 245.413 €, distribuidos en dos anualidades: año 2020 la cantidad de 147.247,80 €, y en el año 2021 98.165,20 €.
- Del Instituto Nacional de Estadística, aprobando las cifras definitivas del Padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 2020, resultando una población de 89 habitantes.
- Bando Municipal para el aprovechamiento de las suertes de leñas de uso vecinal.
- Bando Municipal sobre las incidencias producidas en el alumbrado público, que ha dejado a oscuras algunas zonas del pueblo.

### **PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos, dictados por la Alcaldía, desde la última sesión :

**89/2020**, de 11 de noviembre, por el que se aprueba la factura B2935 de Rodal firme, en concepto de 50 % instalación sistema antiincendios campana Restaurante la Posada, por un importe de 886,34 €, IVA incluido.

**90/2020**, de 16 de noviembre, por el que se liquidan plusvalías municipales por importe de 1.615,46 €.

**91/2020**, de 16 de noviembre, por el que se liquidan plusvalías municipales por importe de 724,61 €.

**92/2020**, de 17 de noviembre, por el que se aprueba la Certificación nº1 de la actuación de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 5 VIVIENDAS EN C/POZAS, 19 en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 4.600,08 €, y las facturas de:

- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L por un importe de 4.600,08 €.

- Se ordena el pago

**93/2020**, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la modificación en catastro para la exclusión del espacio en el que se ubica el buzón de correos, de la finca sita en C/San Antonio baja 5 y la devolución los cobros indebidos de los últimos años de IBI por importe de 22,86 €, según lo reclamada por José L. Sanz Uceda.

**94/2020**, de 25 de noviembre, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, hasta completar de aforo de 8 personas, para el día 02 de diciembre a las 13:00 h.

**95/2020**, de 26 de noviembre, por el que se autoriza el cambio de domicilio dentro del municipio de Oscar Álvarez García, según lo solicitado por el interesado.

**96/2020**, de 30 de noviembre, por el que se convoca la constitución de la mesa de contratación del Arrendamiento de Bar-Restaurante Posada. En el Salón de Actos a las 12:00 h, finalizado el plazo de presentación de ofertas legalmente establecido.

**97/2020**, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Certificación única de la actuación de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL LA POSADA DE HORCAJUELO en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 14.989,06 €, y la factura de:

- FRONTAL H-3 S.L por un importe de 14.989,06 €.

- Se ordena el pago



#### PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario se presentan las siguientes facturas registradas desde la última sesión Plenaria Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

<b>N.º REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>
133	JUAN RUIZ HERRERO	MEMORIA MEJORA INST DEPORTIVAS	1.049,40	<b>342.619.00</b>
52	OSCAR ÁLVAREZ GARCÍA	REJILLAS, CHAPAS	431,99	<b>920.226.00</b>
1015	HERGABAN IMAGEN	CARTEL SUBV EMPLEO RURAL	79,26	<b>920.226.00</b>
163	NEOSOFT	SERVIDOR	3.826,02	<b>920.626.00</b>
102902	SINDEC	MUNICIPAL WIFI	9.982,50	<b>920.609.14</b>
864	KRISTALERÍAS SONIA	SUMINISTROS POSADA	776,81	<b>433.212.00</b>
799	MISECAR	IVA CAMBIO DE LUNA PICK-UO POR SEGURO	66,73	<b>920.226.00</b>
805	RODAL FIRE	2ª 50% ANTIINCENDIO CAMPANA POSADA	886,34	<b>433.212.00</b>

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención-Municipal a fecha 2 de diciembre de 2020.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.



#### **PUNTO 5.- SUBVENCIONES**

Por el Sr. Secretario, se informa de que no ha sido publicada ninguna convocatoria de subvenciones desde la última sesión del Pleno del Pleno de la Corporación.

#### **PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE INVERSIONES 2016-2019**

##### **6.1 ADJUDICACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6.**

- Vista la Resolución del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, por la que se aprueba el ALTA en el Programa de Inversión de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016/2019, la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6, por un importe de 99.444,29 €, IVA incluido.

-Vista la Resolución del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de julio de 2020 que textualmente resuelve “Aprobar el Proyecto de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6” en el Municipio de Horcajuelo de la Sierra dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, por un importe de 99.444,29 €.”.

-Visto que la Corporación por Decreto de Alcaldía nº 46/20 del día 10 de junio de 2020, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el citado concurso.

-Que con fecha 03 de julio de 2020, se publicó el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, constituyéndose la mesa de contratación el 3 de agosto de 2020, resultando que ninguna de las tres empresas se ajusta a las cláusulas administrativas que rigen el pliego de la licitación, criterio de adjudicación, la mesa propone al Órgano competente la inadmisión y exclusión de las tres ofertas. Por todo lo que se declara el concurso desierto y procede a una nueva convocatoria en la Plataforma de contratación del Sector Público.

-Que con fecha 13 de agosto de 2020, se publicó el segundo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, constituyéndose la mesa de contratación el 11 de septiembre de 2020, resultando las dos empresas presentadas excluidas por no depositar la fianza provisional. Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre declara el concurso desierto y procede a invitar a empresas de la zona especializadas en obras similares.

Vistas las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- Proyectos de Arquitectura y Decoración S.L.:74.500 € +15.645 correspondientes al IVA. Además de mejoras valoradas económicamente por importe de 4. 323,18€.
- Concepto vertical S.L: 240.000 €

Siendo la oferta presentada por Proyectos de Arquitectura y Decoración S.L., la más ventajosa para el Ayuntamiento, el Alcalde propone su adjudicación, y de conforme a lo dispuesto en Artículo 138, 131 y 153, de la Ley 9/2017 de fecha 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Proyectos de Arquitectura y Decoración S.L, la ejecución de la obra denominada " ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 6." por la cantidad de 90.145 € IVA incluido.



**SEGUNDO.-** Notificar al adjudicatario, para que, en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente, aporte la siguiente documentación:

- Acreditación y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del sector Público.

-Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

-Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, cuyo importe es de 3.725 €, depositado mediante efectivo o aval, Y se persone para la firma del contrato de adjudicación.

**TERCERO.-** Se autoriza al Sr. Alcalde, D. Cesáreo Fajardo Heras, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

### **PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO POSADA.**

#### **ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO BAR-RESTAURANTE**

Tramitándose el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación del arrendamiento de Restaurante-Posada en Calle Blanca, 17, por concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el citado concurso
- Que con fecha 15 de noviembre de 2020, se publicó el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Que la Mesa de Contratación se constituye con fecha dos de diciembre de 2020, procediendo a la apertura de las ofertas presentadas que arrojan la siguiente puntuación:

	<b>FERNANDO GONZÁLEZ MARTA CHAPINAL</b>	<b>IGNACIO SERRANO</b>
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>
<b>PRECIO BASE 1.100 € + IVA MES</b>	1.300,00	1.120,00
Hasta 20 puntos	<b>20</b>	<b>2,76</b>
<b>PRESENTA GARANTÍA PROVISIONAL</b>	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>
<b>EXPERIENCIA EN SECTOR</b>	SÍ, 10 AÑOS DOCUMENTADO MEDIANTE CONTRATOS	NO APORTA CONTRATOS , SÓLO CV Y UNA DECLARACIÓN
4 puntos por cada año de gestión o contrato documentado	<b>40</b>	<b>0</b>
Hasta 40 puntos		
<b>MEJORAS</b>	14.042,00 €	0,00
Hasta 20 puntos	<b>20</b>	<b>0</b>
<b>PROYECTO EXPLOTACIÓN</b>	Uso producto local, potenciación resta, y terraza, S.civil para explotación, creación 2 puestos fijos+ 1 temporal	Conocimiento comarcal y local. Análisis DAFO, costes. Plan de Marketing, propuestas desestacionalización , S.limitada para explotación, creación 2 puestos trabajo
Hasta 20 puntos	<b>12</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>17,76</b>



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Siendo la oferta presentada por Fernando González y Marta Chapinal, la más ventajosa para la Corporación, la mesa propone su adjudicación por el Órgano competente.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Fernando González y Marta Chapinal, el arrendamiento de Restaurante-Posada en Calle Blanca, 17 " por la cantidad de 1.300 € mensuales + IVA.

**SEGUNDO.-** Notificar al adjudicatario, para que en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente, aporte la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de los DD.NN.II de ambos licitadores.
- Acreditación y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del sector Público.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
- Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, más un 5% complementario cuyo importe es de 15.600 €, depositado mediante efectivo o aval, Y se persone para la firma del contrato de adjudicación.

**TERCERO.-** Se autoriza al Sr. Alcalde, Dº Cesáreo Fajardo Heras, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

#### **PUNTO 8.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO**

Con el fin de financiar el Proyecto de Acondicionamiento de 5 viviendas en la Calle Pozas número 19 con un presupuesto de 92.956,60 +9.295,66 IVA, la operación municipal acuerda por unanimidad: Concertar una operación de crédito con el BBVA, por un importe de 60.000 €, por un año de duración, y con un interés del 0,24 %

#### **PUNTO 9.- APROBACIÓN PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES**

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad el Protocolo del Plan contra Emergencias Invernales, en el que se recoge los medios materiales existentes, el Personal disponible, las prioridades de las actuaciones y la emisión de un Bando al vecindario.

#### **PUNTO 10.- PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION BÁSICAS 2020**

Concedida subvención para la ejecución de la obra de Urbanización del Callejón Huertas por un importe de 61.993,02 €, y con el fin de proceder a la contratación de la citada obra, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Iniciar el expediente de contratación por convocar concurso abierto, y tramitación ordinaria
- 2º.- Proceder a su exposición al público, mediante la publicación del correspondiente anuncio en lo en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

#### **PUNTO 11.-PROYECTO DE REURBANIZACIÓN**

Con el fin de acceder a las subvenciones contempladas en el Programa de Rehabilitación y Reurbanización del 2013-2016 prorrogado, por el con que se contempla una subvención a cada Ayuntamiento por cada rehabilitación ejecutada, por importe de 2.000 e., correspondiendo dicha subvención al Programa de Reurbanización, (embellecimiento y mejoras en el Casco Tradicional) y como a fecha de hoy, no se tiene la seguridad de que finalice la ejecución del Proyecto de Acondicionamiento de 5 viviendas municipales en la Calle Pozas 19, circunstancia que condiciona al



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

montante total de la subvención, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, esperar hasta el 31 de diciembre, (plazo límite para justificar dicha subvención) para aprobar, por decreto de la Alcaldía la certificación del citado proyecto.

## **PUNTO 12.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS**

Por el Sr. Alcalde, se informa de los siguientes temas de interés general:

- De la instalación de WIFI en todo el casco urbano
- De la redacción de un Periódico HORCALANO, de tirada mensual para transmitir información municipal, cultural y social a los vecinos.
- De la puesta en marcha del Servicio de Transporte a la demanda, a partir del 15 de diciembre de 2020.
- De la anulación de la Cabalgata de Reyes, los regalos se darán en la Iglesia previo aviso individual
- Del inicio del curso de yoga.

## **PUNTO 13.- ASUNTOS URGENTES**

### **13.1.- SOLICITUD REPETIDOR**

Ante las dificultades que se tiene en el municipio en la recepción de varios canales de TV, y habiendo realizado diversas gestiones infructuosas para poder instalar un repetidor que de cobertura a los vecinos del municipio, problema que es común en varios municipio de la Sierra Norte, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, su intervención en la solución de este problema

### **13.2.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS**

Visto el escrito de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, solicitando la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de El Atazar a la citada Mancomunidad, y después de ser debatido, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de el Atazar y la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, para la incorporación del citado Ayuntamiento.

## **PUNTO 14- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Concejala Esther Salazar pregunta sobre la posibilidad de incrementar el servicio de transportes urbanos al municipio, y valorar la posibilidad de que el servicio de Puebla a Buitrago pudiera entrar al pueblo. El Sr. Alcalde se compromete en hablarlo con el Alcalde de La Puebla.

Los problemas de los apagones del alumbrado público, se va solicitar presupuestos para su reparación y se valorará la contratación de un servicio de mantenimiento

Reitera su desacuerdo con las subidas de las asignaciones al Alcalde a los Concejales y al Secretario, así como el excesivo coste de la comida de Navidad, a lo que el Alcalde alega que respecto a la subida de la asignación de los concejales ella estuvo de acuerdo y votó a favor, así como a la aprobación de la factura de la comida de navidad.

Comenta la necesidad de que el Animador Cultural trabaje los fines de semana, que es cuando más demanda existe.

Manifiesta su desacuerdo por no haber sido avisada con las reuniones con el animador cultural que se están realizando, cuando ella es la responsable de la Concejalía de Juventud.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Pide que se controle más a los trabajadores de la calle, dado que el pueblo está falto de limpieza

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**